

**Designan representantes titular y alterno de la SUNAT ante la Comisión Administradora Nacional del  
Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 552-2010-EF-10**

Lima, 25 de octubre de 2010

Visto el Oficio Nº 298-2010-SUNAT/1º0000 de la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema Nº 201-2003-RE, modificada por las Resoluciones Supremas Nºs. 067-2004-RE y 195-2004-RE, se renovó la Comisión Administradora Nacional del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano, estableciendo que la misma estaría integrada, entre otros miembros, por un representante titular y un alterno de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;

Que, el Artículo Tercero de la referida norma legal dispone que los representantes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, serán designados por Resolución del Titular de su Sector;

Que, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 24829 y en el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 501, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a los representantes titular y alterno de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ante la referida Comisión Administradora;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Suprema Nº 201 -2003-RE y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al Intendente Nacional de Técnica Aduanera y al Intendente de Aduana de Iquitos como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT ante la Comisión Administradora Nacional del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas